No. DEL PROCESO	DC-GO- CNVC-001-2026			
TIPO DE CONVENIO	CONVENIO DE ASOCIACIÓN			
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	COMPETITIVO PARA SELECCIONAR UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO			
ENTIDAD/COOPERANTE	CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE		**PN:**	**PJ: X**
			C:	**UT:**
	NIT / CC	900.833.440-7	**TELÉFONO**	3167203499
	Representante Legal	MAURICIO MEJIA BEDOYA		
	E-MAIL	mapikaxo@hotmail.com		
	DOMICILIO	Manzana A 69 Casa 15 Urbanización La Gloria		
PLAZO DEL CONVENIO	El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) meses, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.			
VALOR	**Aporte del Departamento**	**$3.031.670.200**		
	Aporte de la Esal	**$313.500.000**		

Entre los suscritos **LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.628.636 expedida en la ciudad de Santa Marta- Magdalena, mayor de edad y vecino de esta ciudad, obrando en calidad del Gobernador del Departamento del Caquetá, de acuerdo a la credencia expedida por la Comisión Escrutadora E-28 del 04 de noviembre de 2023, según consta en el acta de posesión de fecha 27 de diciembre de 2023, en uso de las facultades y funciones, actuando en nombre y representación del Departamento del Caquetá, identificado con NIT 800.091.594-4, quién para los efectos del presente convenio se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, **MAURICIO MEJIA BEDOYA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.116.912.531 expedida en El Doncello- Caquetá, actuando en representación de CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE, identificada con Nit. 900.833.440- 7, quien en adelante y para todos los efectos se denominará LA ESAL hemos convenido celebrar el presente convenio de asociación, conforme a las consideraciones descritas en los documentos previos, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

PRIMERA: **OBJETO.**

AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, LOGÍSTICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

ALCANCE DEL OBJETO:

El contratista deberá desarrollar las actividades necesarias para la implementación de estrategias orientadas a la promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana con enfoque diferencial en el departamento del Caquetá, mediante la ejecución de acciones artísticas, pedagógicas, formativas y de movilización social dirigidas a fortalecer la inclusión, el liderazgo comunitario, la convivencia pacífica y la garantía de derechos de los diferentes grupos poblacionales.

Para el cumplimiento del objeto contractual, se deberán desarrollar, entre otras, las siguientes acciones:

1. Realizar un encuentro artístico y de movilización social para la promoción de la participación ciudadana, orientado a generar espacios de integración comunitaria, reconocimiento de la diversidad cultural y fortalecimiento del tejido social, promoviendo valores asociados a la convivencia, respeto, tolerancia, inclusión y participación democrática.

2. Implementar jornadas de formación y fortalecimiento de capacidades en participación ciudadana con enfoque diferencial, dirigidas a líderes, organizaciones sociales, comunidades y grupos poblacionales del departamento, abordando temáticas relacionadas con:

- Mecanismos de participación ciudadana.
- Liderazgo comunitario y fortalecimiento organizativo.
- Derechos humanos y enfoque diferencial.
- Prevención de la discriminación y la estigmatización.
- Incidencia ciudadana en escenarios públicos.
- Fortalecimiento del diálogo social y la articulación institucional.

3. Generar espacios de participación incluyente para comunidades con enfoque diferencial, incluyendo población indígena, negra, afrocolombiana, raizal y palenquera (NARP), jóvenes, personas con discapacidad, población con orientaciones sexuales e identidades de género diversas (OSIGD), sector religioso y demás organizaciones comunitarias, garantizando condiciones de reconocimiento, respeto y participación activa.

4. Desarrollar actividades logísticas, operativas y técnicas requeridas para la adecuada ejecución de las actividades programadas, incluyendo convocatoria, organización, coordinación, asistencia técnica, suministro de elementos necesarios y demás acciones que permitan el cumplimiento efectivo de los objetivos del proyecto.

5. Apoyar la articulación institucional y comunitaria para fortalecer los escenarios de diálogo, concertación y participación ciudadana, contribuyendo al cumplimiento de las políticas públicas departamentales y los instrumentos de planeación territorial relacionados con inclusión social, participación y garantía de derechos.

Las actividades deberán ejecutarse bajo criterios de calidad, oportunidad, enfoque territorial y diferencial, garantizando la participación efectiva de la ciudadanía y contribuyendo al fortalecimiento de la gobernanza, la convivencia pacífica y la reconstrucción del tejido social en el departamento del Caquetá.

SEGUNDA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES: Serán los establecidos en los artículos 4º y 5º, respectivamente, de la Ley 80 de 1993.

TERCERA: CONDICIONES TÉCNICAS:

No.	Descripción	Unidad	cantidad
1	Garantizar la disponibilidad de un sistema de sonido profesional y una producción técnica integral para el desarrollo de las actividades culturales, asegurando la instalación, operación y mantenimiento de los equipos necesarios, así como la provisión de iluminación, estructuras, energía, personal técnico especializado y demás requerimientos: este debe ser tipo line array, que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena de los artistas (34 cajas profesionales AUDIO WPC a 3 vías bi-amplificadas con LF: 2 x10" (250 mm) /2,5" (63mm) MF: 2 x 5" (125mm)/1,5" (38 mm) HF: 4 x 0,7" (19 mm) • 16 Bajos dobles de 18" AUDIO SXH218 • 5 amplificadores de 4 canales de Alta potencia en clase D AUDIO IK42 • 1	*Días*	*3*

	Procesador de audio XTA dp448 • 12 Bajos dobles de 18" AUDIO SXH218 • 02 Amplificadores POWER SOFT x4L sistema de monitoreo: • 01 Amplificador 4 canales LAB GRUPPEN FP 10000Q. 06 Monitores Activos AUDIO BLACKLINE XP15 de 1300 Watts c/u. • 2 Side Fill Martin Audio WPM (12 CAJAS) • 04 Bajos Martin Audio SX 218 de 18" de 2000W AES • 1 Equipo de bajo Hartke 810 • 3 In-ear Sennheiser w 300 dual, OUTBOART: • 01Consola ALLEN AND HEATH DLIVE C3500 • 01 Mix Rack DM48 • ALLEN AND HEATH SQ 7 • 01 Consola MIDAS M32 • 01 SUBSNAKE DE 48 ENTRADAS POR 32 SALIDAS XLR. MICRÓFONOS. PANTALLAS LED DE ALTA DEFINICION DE 6X4 EN ESCENARIOS CON RELEVOS DE 3X2 ILUMINACIÓN y demas elementos necesarios para el buen desenlase artistico, tarima con dimensiones mínimas de doce (12) metros de frente por (09)mtros de fondo, con sobretarimas, carpa tipo cabaret, pantallas LED, sistemas de truss, iluminación profesional para eventos, consola digital de sonido, consola de luces, monitores activos, profesional, sistema de monitoreo, cableado y accesorios necesarios. El sistema de sonido e iluminación deberá ser de marcas reconocidas y avaladas para eventos de alta gama. servicio para 3 dias incluyendo operadores profesionales del sonido		
2	Garantizar la presentación de un artista o agrupación juvenil de música folclórica tipo carranga fusión, de amplia trayectoria y reconocimiento a nivel nacional, con el fin de promover la difusión de las expresiones tradicionales,	*Show*	*1*

	fortalecer la identidad cultural y enriquecer la programación artística del evento mediante una propuesta musical de alta calidad y amplia aceptación entre el público		
3	Garantizar la presentación artística de un artista o agrupación expositora de la música vallenata, de gran trayectoria nacional, experiencia y reconocimiento en el ámbito musical, contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones culturales colombianas, la preservación de las tradiciones musicales y el enriquecimiento de la programación artística y cultural del evento	*Show*	*2*
4	Cubrir las actividades programadas mediante la prestación de los servicios de un animador y presentador profesional, y un dj encargado de orientar, dinamizar y conducir el desarrollo de la agenda cultural, promoviendo la interacción con el público, realizando la presentación de los artistas y agrupaciones participantes, coordinando los diferentes momentos del evento y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades, garantizando una comunicación fluida	*Días*	*3*
5	Proporcionar y garantizar el cumplimiento de todos los elementos técnicos requeridos para la puesta en escena artística y cultural, incluyendo sonido, iluminación, tarima, energía, logística operativa y demás recursos necesarios, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del evento y la correcta presentación de los artistas. Lo anterior permitirá ofrecer condiciones óptimas para la ejecución de sus presentaciones,	*Días*	*3*

	garantizando la calidad técnica, la seguridad de los participantes y una experiencia satisfactoria para el público asistente RAIDER TECNICO DE APOYOY BACKLINE : SOUN CHEK S (tarimas pequeñas para batería e instrumentos de percusión menor FOH CONSOLAS DE CONTINUIDAD AUDIOVISUAL STREEM SISTEMA DE MONITOREO WIRELEES IMPU LIST DE CONSOLAS OUTPACK MIX BACKLINE, instrumentación que se le debe proporcionar a la producción en tarima para el buen desarrollo de cada espectáculo, equipos y efectos especiales BASS, PIANO, TIMBAL,CONGAS, BONGOS, BATERIAS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA CADA ARTISTA, MICELANEOS. EFECTOS ESPECIALES: PIROTECNIA FRIA, SPARKULAS, CRIOJET, TANQUES DE CO2, VENTURIS, LANZA LLAMAS, GAS DE LLAMA, MINAS FRIAS, SERVICIOS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LA AGRUPACION, EL STAFF Y LOS VOCALISTAS. Entre otros requerimientos que los artistas tengan dentro de sus exigencias para su presentación. capacidad para todos los artistas participantes de las actividades		
6	presentar artistas de música popular de amplia y reconocida trayectoria artística, cuya participación constituirá uno de los principales atractivos del evento asegurando un espectáculo de alta calidad para el público asistente."	*Show*	*2*

7	Adecuación e instalación de carpas tipo camerino de 6 metros de ancho por 6 metros de largo (36 m² cada una), construidas con estructura metálica y cubierta en lona impermeable tipo toldo, destinadas al funcionamiento de camerinos para artistas, personal técnico o logístico. Las carpas deberán entregarse completamente instaladas, niveladas y en óptimas condiciones de seguridad y presentación, dotadas con los elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, incluyendo divisiones internas cuando se requiera, iluminación, tomas eléctricas, mobiliario básico (mesas, sillas, percheros y espejos), piso o tapete de protección, ventilación y demás implementos requeridos para el cumplimiento de las exigencias técnicas y operativas del evento. El proveedor será responsable del transporte, montaje, mantenimiento durante la operación y desmontaje de las estructuras, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad, calidad y comodidad establecidas por la organización del evento.	*Unidades*	*4*
8	Garantizar la presentación artística de un artista o agrupación de música alternativa del género merengue y tropical, con reconocimiento internacional, experiencia y trayectoria en escenarios culturales y musicales, con el propósito de diversificar la oferta artística del evento, promover espacios de integración y esparcimiento para la comunidad, y brindar al público	*Show*	*1*

	una propuesta musical de calidad que fomente la participación, el disfrute y el fortalecimiento de las expresiones culturales y recreativas		
9	Garantizar la disponibilidad de un sistema de sonido profesional y una producción técnica integral para el desarrollo de las actividades culturales, asegurando la instalación, operación y mantenimiento de los equipos necesarios, así como la provisión de iluminación, estructuras, energía, personal técnico especializado y demás requerimientos: este debe ser tipo line array, que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena de los artistas (34 cajas profesionales AUDIO WPC a 3 vías bi-amplificadas con LF: 2 x10" (250 mm) /2,5" (63mm) MF: 2 x 5" (125mm)/1,5" (38 mm) HF: 4 x 0,7" (19 mm) • 16 Bajos dobles de 18" AUDIO SXH218 • 5 amplificadores de 4 canales de Alta potencia en clase D AUDIO IK42 • 1 Procesador de audio XTA dp448 • 12 Bajos dobles de 18” AUDIO SXH218 • 02 Amplificadores POWER SOFT x4L sistema de monitoreo: • 01 Amplificador 4 canales LAB GRUPPEN FP 10000Q. 06 Monitores Activos AUDIO BLACKLINE XP15 de 1300 Watts c/u. • 2 Side Fill Martin Audio WPM (12 CAJAS) • 04 Bajos Martin Audio SX 218 de 18" de 2000W AES • 1 Equipo de bajo Hartke 810 • 3 In-ear Sennheiser w 300 dual, OUTBOART: • 01Consola ALLEN AND HEATH DLIVE C3500 • 01 Mix Rack DM48 • ALLEN AND HEATH SQ 7 • 01 Consola MIDAS M32 • 01 SUBSNAKE DE 48 ENTRADAS	*Días*	*1*

	POR 32 SALIDAS XLR. MICRÓFONOS. PANTALLAS LED DE ALTA DEFINICION DE 6X4 EN ESCENARIOS CON RELEVOS DE 3X2 ILUMINACIÓN y demas elementos necesarios para el buen desenlase artistico, tarima con dimensiones mínimas de doce (12) metros de frente por (09)mtros de fondo, con sobretarimas, carpa tipo cabaret, pantallas LED, sistemas de truss, iluminación profesional para eventos, consola digital de sonido, consola de luces, monitores activos, profesional, sistema de monitoreo, cableado y accesorios necesarios. El sistema de sonido e iluminación deberá ser de marcas reconocidas y avaladas para eventos de alta gama. servicio para 3 dias incluyendo operadores profesionales del sonido		
10	Garantizar la presentación artística de un cantante o agrupación de gran reconocimiento internacional en el género de música cristiana, con amplia trayectoria y destacada participación en escenarios nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer la programación cultural y espiritual del evento, promover valores de convivencia, fe y unidad comunitaria,alto nivel artístico que contribuya al fomento de la participación ciudadana y genere espacios de integración, reflexión y sano esparcimiento para la comunidad	*Show*	*1*
11	Proporcionar y garantizar el cumplimiento de todos los elementos técnicos requeridos para la puesta en escena artística y cultural, incluyendo sonido, iluminación, tarima, energía, logística operativa y demás recursos necesarios, con el fin de	*Días*	*1*

	asegurar el adecuado desarrollo del evento y la correcta presentación de los artistas. Lo anterior permitirá ofrecer condiciones óptimas para la ejecución de sus presentaciones, garantizando la calidad técnica, la seguridad de los participantes y una experiencia satisfactoria para el público asistente RAIDER TECNICO DE APOYOY BACKLINE : SOUN CHEK S (tarimas pequeñas para batería e instrumentos de percusión menor FOH CONSOLAS DE CONTINUIDAD AUDIOVISUAL STREEM SISTEMA DE MONITOREO WIRELEES IMPU LIST DE CONSOLAS OUTPACK MIX BACKLINE, instrumentación que se le debe proporcionar a la producción en tarima para el buen desarrollo de cada espectáculo, equipos y efectos especiales BASS, PIANO, TIMBAL,CONGAS, BONGOS, BATERIAS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA CADA ARTISTA, MICELANEOS. EFECTOS ESPECIALES: PIROTECNIA FRIA, SPARKULAS, CRIOJET, TANQUES DE CO2, VENTURIS, LANZA LLAMAS, GAS DE LLAMA, MINAS FRIAS, SERVICIOS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LA AGRUPACION, EL STAFF Y LOS VOCALISTAS. Entre otros requerimientos que los artistas tengan dentro de sus exigencias para su presentación. capacidad para todos los artistas participantes de las actividades		
12	logística de seguridad para el evento con personal capacitado, experiencia en eventos masivos,	*Global*	*1*

	identificadoscon prendas distintivas y elementos de seguridad y proteccion, radios de comunicación, funciones de vigilancia, controles de acceso, paso de artistas y personalidades, medidas de seguridad, comunicacion permanente con la organziacion, autoridades de policia y organismos de socorro. minimo 30 personas seguridad y produccion		
13	"Garantizar la presentación artística de una banda de música cristiana con fusión de rock y folclore colombiano, con reconocida trayectoria y experiencia en escenarios culturales, asegurando una puesta en escena de alta calidad que incluya interpretación musical en vivo, montaje técnico adecuado y cumplimiento de los requerimientos logísticos necesarios. Lo anterior con el fin de fortalecer la programación cultural del evento, promover la diversidad de expresiones musicales, fomentar espacios de integración comunitaria y brindar al público asistente una experiencia artística significativa, dinámica y de sano esparcimiento."	*Show*	*1*
14	garantizar la logistica y la organización de una actividad de tipo familiar en un espacio abierto o recinto con capacidad para minimo 500 personas en la cual debe contar con la participacion de un artista de humor blanco que comparta charlas de familia y fe, testimonio de vida motivacionales entre otro, el sitio debe tener buena ventilacion y se debe suministrar hidratacion y acomodacion en silleteria para los asistentes, sonido e iluminacion para bandas invitadas	*Global*	*1*

15	garantizar el pago de derechos de autor e interpretes a los respectivos entidades correspondientes	*Global*	*1*
16	Material de papelería para actividades pedagógicas y participativas (cartulinas, papel bond, marcadores, lápices, esferos, resaltadores, cintas, pegante, tijeras, papel kraft, notas adhesivas, fichas bibliográficas, adhesivos, tarjetas y pegatinas).	*Unidades*	*30*
17	Papelógrafos para trabajo grupal, lluvias de ideas, ejercicios DOFA, construcción de rutas de acción y socialización de resultados.	*Unidades*	*200*
18	Adhesivos, tarjetas y pegatinas para dinámicas participativas, cartografía social, diálogo de saberes y análisis de casos.	*Unidades*	*70*
19	garantizar un apoyo con ayudas audiovisuales para las jornadas de talleres y actividades (Proyector multimedia) computador portatil, sistema de sonido con microfono, pantalla de video bean y otros elementos que garantizen el buen desarrollo de la actividad	*Jornadas*	*4*
20	Mapa del departamento del Caquetá en formato pliego para ejercicios de cartografía social, reconocimiento territorial y construcción colectiva.	*Unidades*	*5*
21	Tarjetas para juegos de roles, análisis de casos, resolución de conflictos y ejercicios de liderazgo comunitario.	*Unidades*	*70*
22	Cartulina mural para actividades de construcción de acuerdos, pactos comunitarios y compromisos institucionales. Material para elaboración de matrices DOFA, planes de acción, rutas de atención y mapas de actores.	*Unidades*	*50*
23	Refrigerios para participantes y equipo facilitador	*Unidades*	*3488*
24	Agua embotellada	*Unidades*	*3500*

25	Transporte de materiales y equipos	*Unidades*	*3*
26	impresora multifuncional láser monocromática 4 en 1 que integra las funciones de impresión, copia, escaneo y fax, ofreciendo una velocidad mínima de 55 páginas por minuto en tamaño A4 con una resolución de 1200×1200 dpi y sistema de dúplex automático. Este dispositivo de alta gama está diseñado con un alimentador automático de documentos (ADF) de mínimo 100 hojas que realiza escaneo dúplex de una sola pasada a una velocidad mínima de 100 imágenes por minuto, operando a través de un panel táctil a color de mínimo 10 pulgadas junto a una memoria interna de 2 GB de RAM y un disco duro de 320 GB HDD. Adicionalmente, incluye conectividad Ethernet Gigabit, puertos USB y compatibilidad nativa o modular con tecnologías Wi-Fi, Bluetooth y NFC, soportando lenguajes como PCL5e, PCL6 y PostScript3 con una capacidad de papel estándar de 600 hojas que es ampliable a 2.600 hojas.	*Unidades*	*1*
27	computador portátil, el cual debe contar con un procesador Intel Core i5 de 4 núcleos y 8 hilos que maneja una frecuencia base mínima de 2.8 GHz, una frecuencia turbo mínima de 4.3 GHz y una caché mínima de 6 MB. Incorpora una memoria RAM de 16 GB tipo LPDDR5 o superior, almacenamiento en disco de estado sólido SSD NVMe PCIe de 512 GB o superior, y una pantalla de 14 pulgadas con resolución Full HD (1920×1080) o superior respaldada por gráficos integrados compatibles con DirectX 12. En el apartado	*Unidades*	*8*

	multimedia y de conectividad inalámbrica, incluye cámara web HD, micrófono y altavoces integrados, así como Wi-Fi 5 o superior y Bluetooth 5.0 o superior. Su interfaz física está compuesta por un puerto USB Tipo C, dos puertos USB Tipo A, un puerto HDMI, un puerto de red RJ-45 Gigabit Ethernet integrado y un conector combinado para audio de 3.5 mm. Finalmente, el equipo posee teclado en español, una batería integrada de ion-litio, un peso máximo de 1.6 kg y viene con un sistema operativo profesional de 64 bits preinstalado		

APORTE DE LA ESAL

ITEMS	DESCRPCION	CANTID AD	UNIDAD
1	Garantizar la presentación artística de un artista o agrupación de música género merengue dominicano, con reconocimiento internacional, experiencia y trayectoria en escenarios culturales y musicales, con el propósito de diversificar la oferta artística del evento, promover espacios de integración y esparcimiento para la comunidad, y brindar al público una propuesta musical de calidad que fomente la participación, el disfrute y el fortalecimiento de las expresiones culturales y recreativas	1	show
1	equipo de circuito cerrado de televisión para el buen desarrollo de las actividades artísticas programadas en cada una de las presentaciones	1	equipo

CUARTA: LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será la ciudad de Florencia Caquetá, en todo caso el domicilio contractual será la ciudad de Florencia-Caquetá.

QUINTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de SEIS (06) meses, contado a partir de la legalización del mismo y suscripción del Acta de Inicio por EL CONTRATISTA y el supervisor del contrato.

SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

6.1. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a. Exigir a la Entidad Sin Ánimo de Lucro la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del convenio.
b. Ejercer la supervisión y control en la ejecución del presente convenio, a través de la persona designada.
c. Realizar de manera oportuna a la Entidad Sin Ánimo de Lucro los aportes, conforme a lo pactado; que serán consignados en giros parciales a la cuenta abierta para el convenio, siempre y cuando el supervisor certifique el cumplimiento del objeto contractual y verificación de que la Entidad Sin Ánimo de Lucro se encuentre a paz y salvo en seguridad social y parafiscales a que haya lugar.
d. Disponer que los servidores respectivos colaboren la Entidad Sin Ánimo de Lucro para el desarrollo del objeto contractual
e. Constituir las Reservas Presupuestales necesarias para cumplimiento del objeto contractual.
f. Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del convenio.
g. Proporcionar la información necesaria para el cumplimiento del Convenio.
h. Entregar a la Entidad Sin Ánimo de Lucro la información necesaria para la ejecución del convenio.
i. Documentar y evaluar las actividades y los resultados obtenidos por la entidad sin ánimo de lucro en la ejecución de los proyectos financiados con recursos estatales.

6.2. OBLIGACIONES DE LA ESAL

Además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente convenio la entidad sin ánimo de lucro, deberá:

1. Ejecutar el convenio en los términos pactados, por toda la vigencia del mismo, de acuerdo con la propuesta presentada.
2. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del convenio y conexas al mismo.
3. Responder por los elementos, bienes, información, etc. que se pongan a su disposición para la ejecución del presente convenio propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado.
4. Informar oportunamente al CONTRATANTE sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del convenio.

5. No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y comunicar oportunamente al CONTRATANTE y a la autoridad competente, si ello ocurriere, so pena de que EL CONTRATANTE declare la caducidad del convenio.
6. Pagar de su propia cuenta las tasas y contribuciones a que este obligado, si hubiere lugar, en virtud del convenio a celebrar.
7. Bajo su cuenta y riesgo utilizará los recursos humanos y tecnológicos para el cumplimiento del Objeto del presente proceso.
8. En cumplimiento de los dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el (la) asociación, deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (Salud, Pensión, y Riesgos profesionales, a partir del día del perfeccionamiento del convenio y para la realización de cada pago derivado del mismo, estos pagos se acreditaran únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o en el que determine el Ministerio de Salud y Protección Social.
9. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6.2.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS

LA ESAL deberá tener en cuenta que, durante la ejecución del respectivo convenio, deberá cumplir mínimo con las siguientes:

1. Cumplir con las condiciones técnicas, logísticas, jurídicas, financieras y presupuestales contempladas en el proyecto denominado "***IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***", con código BPIN 2026006180007.
2. Concertar el cronograma de las actividades para la ejecución del Convenio.
3. Desarrollar a cabalidad las actividades que garanticen la ejecución del cronograma y programación de actividades y eventos de acuerdo a los ítems que se detallan en el cuadro de presupuesto y cronograma establecido.
4. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte de la Secretaria de Gobierno.
5. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Convenio, presentar dichos informes por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa
6. Participar en reuniones convocadas por el supervisor del Convenio tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Convenio y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
7. Mantener durante la ejecución del Convenio el recurso humano, técnico, físico y demás ofrecidos en la propuesta.
8. Informar de inmediato y por escrito, a la supervisión del Convenio la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del Convenio, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
9. La ESAL debe a entregar todos los informes, anexos y documentos que se realicen durante la ejecución del Convenio.
10. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Convenio.
11. Destinar los aportes de la Entidad Territorial exclusivamente para la ejecución de las actividades enmarcadas dentro del objeto social de la ESAL.

12. Disponer lo necesario para que el objeto del convenio se cumpla a cabalidad y cumplir con las metas establecidas con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de la ESAL con la entidad territorial.
13. Entregar los productos y/o servicios establecidos en el estudio previo de y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
14. Dar estricto cumplimiento a lo dispuesto en la Constitución Colombiana respecto de la prohibición consagrada en el artículo 355 respecto de donaciones y auxilios a particulares. Así como a las normas y disposiciones legales y reglamentarias respecto del uso, manejo, administración y disposición de recursos públicos.
15. Desarrollar el objeto del presente Convenio según las necesidades de la entidad establecidas en el presente documento y en sus anexos, del proyecto denominado "***IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ***", con código BPIN 2026006180007

SÉPTIMA: VALOR DEL CONVENIO.

APORTE GOBERNACIÓN	3.031.670.200
APORTE ESAL	313.500.000
TOTAL	3.345.170.200

ITEMS	DESCRPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	**Garantizar la disponibilidad de un sistema de sonido profesional y una producción técnica integral para el desarrollo de las actividades culturales, asegurando la instalación, operación y mantenimiento de los equipos necesarios, así como la provisión de iluminación, estructuras, energía, personal técnico especializado y demás requerimientos**: este debe ser tipo line array, que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena de los artistas (34 cajas profesionales AUDIO WPC a 3 vías bi-amplificadas con LF: 2 x10" (250 mm) /2,5" (63mm) MF: 2 x 5" (125mm)/1,5" (38 mm) HF: 4 x 0,7" (19 mm) • 16 Bajos dobles de 18" AUDIO SXH218 • 5 amplificadores de 4 canales de Alta potencia en clase D AUDIO IK42 • 1 Procesador de audio XTA dp448 • 12 Bajos dobles de 18" AUDIO SXH218 • 02 Amplificadores POWER SOFT x4L sistema de monitoreo: • 01 Amplificador 4 canales LAB GRUPPEN FP 10000Q. 06 Monitores Activos AUDIO BLACKLINE XP15 de 1300 Watts c/u. • 2 Side Fill Martin Audio WPM (12 CAJAS) • 04 Bajos Martin Audio SX 218 de 18" de 2000W AES • 1 Equipo de bajo Hartke 810 • 3 In-ear Sennheiser w 300 dual, OUTBOART: • 01Consola ALLEN AND HEATH DLIVE C3500 • 01 Mix Rack DM48 • ALLEN AND HEATH SQ 7 • 01 Consola MIDAS M32 • 01 SUBSNAKE DE 48 ENTRADAS POR 32 SALIDAS XLR.	3	días	$ 151.500.000	$ 454.500.000

	MICRÓFONOS. PANTALLAS LED DE ALTA DEFINICION DE 6X4 EN ESCENARIOS CON RELEVOS DE 3X2 ILUMINACIÓN y demás elementos necesarios para el buen desenlace artístico, tarima con dimensiones mínimas de doce (12) metros de frente por (09)metros de fondo, con sobre tarimas, carpa tipo cabaret, pantallas LED, sistemas de truss, iluminación profesional para eventos, consola digital de sonido, consola de luces, monitores activos, profesional, sistema de monitoreo, cableado y accesorios necesarios. El sistema de sonido e iluminación deberá ser de marcas reconocidas y avaladas para eventos de alta gama. servicio para 3 días incluyendo operadores profesionales del sonido				
2	Garantizar la presentación de un artista o agrupación juvenil de música folclórica tipo carranga fusión, de amplia trayectoria y reconocimiento a nivel nacional, con el fin de promover la difusión de las expresiones tradicionales, fortalecer la identidad cultural y enriquecer la programación artística del evento mediante una propuesta musical de alta calidad y amplia aceptación entre el público	1	show	$ 145.000.000	$ 145.000.000
3	Garantizar la presentación artística de un artista o agrupación expositora de la música vallenata, de gran trayectoria nacional, experiencia y reconocimiento en el ámbito musical, contribuyendo al fortalecimiento de las expresiones culturales colombianas, la preservación de las tradiciones musicales y el enriquecimiento de la programación artística y cultural del evento	2	show	$ 195.000.000	$ 390.000.000
4	Cubrir las actividades programadas mediante la prestación de los servicios de un animador y presentador profesional, y un dj encargado de orientar, dinamizar y conducir el desarrollo de la agenda cultural, promoviendo la interacción con el público, realizando la presentación de los artistas y agrupaciones participantes, coordinando los diferentes momentos del evento y contribuyendo al adecuado desarrollo de las actividades, garantizando una comunicación fluida	3	días	$ 4.000.000	$ 12.000.000
5	Proporcionar y garantizar el cumplimiento de todos los elementos técnicos requeridos para la puesta en escena artística y cultural, incluyendo sonido, iluminación, tarima, energía, logística operativa y demás recursos necesarios, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del evento y la correcta presentación de los artistas. Lo anterior permitirá ofrecer condiciones óptimas para la ejecución de sus presentaciones, garantizando la calidad técnica, la seguridad de los participantes y una experiencia satisfactoria para el público asistente RAIDER TECNICO DE APOYOY BACKLINE : SOUN CHEK S (tarimas pequeñas para batería e instrumentos de percusión menor FOH CONSOLAS DE CONTINUIDAD AUDIOVISUAL STREEM SISTEMA DE MONITOREO WIRELEES IMPU LIST DE CONSOLAS OUTPACK MIX BACKLINE, instrumentación que se le debe proporcionar a la producción en tarima para el buen desarrollo de cada espectáculo, equipos y efectos especiales BASS, PIANO, TIMBAL,CONGAS, BONGOS, BATERIAS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA CADA ARTISTA, MICELANEOS. EFECTOS ESPECIALES: PIROTECNIA FRIA, SPARKULAS, CRIOJET, TANQUES DE CO2, VENTURIS, LANZA LLAMAS, GAS DE LLAMA, MINAS	3	días	$ 110.000.000	$ 330.000.000

	FRIAS, SERVICIOS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LA AGRUPACION, EL STAFF Y LOS VOCALISTAS. Entre otros requerimientos que los artistas tengan dentro de sus exigencias para su presentación. capacidad para todos los artistas participantes de las actividades				
6	presentar artistas de música popular de amplia y reconocida trayectoria artística, cuya participación constituirá uno de los principales atractivos del evento asegurando un espectáculo de alta calidad para el público asistente."	2	show	$ 250.000.000	$ 500.000.000
7	Adecuación e instalación de carpas tipo camerino de 6 metros de ancho por 6 metros de largo (36 m² cada una), construidas con estructura metálica y cubierta en lona impermeable tipo toldo, destinadas al funcionamiento de camerinos para artistas, personal técnico o logístico. Las carpas deberán entregarse completamente instaladas, niveladas y en óptimas condiciones de seguridad y presentación, dotadas con los elementos necesarios para garantizar su adecuado funcionamiento, incluyendo divisiones internas cuando se requiera, iluminación, tomas eléctricas, mobiliario básico (mesas, sillas, percheros y espejos), piso o tapete de protección, ventilación y demás implementos requeridos para el cumplimiento de las exigencias técnicas y operativas del evento. El proveedor será responsable del transporte, montaje, mantenimiento durante la operación y desmontaje de las estructuras, garantizando el cumplimiento de las normas de seguridad, calidad y comodidad establecidas por la organización del evento.	4	unidades	$ 5.000.000	$ 20.000.000
8	Garantizar la presentación artística de un artista o agrupación de música alternativa del género merengue y tropical, con reconocimiento internacional, experiencia y trayectoria en escenarios culturales y musicales, con el propósito de diversificar la oferta artística del evento, promover espacios de integración y esparcimiento para la comunidad, y brindar al público una propuesta musical de calidad que fomente la participación, el disfrute y el fortalecimiento de las expresiones culturales y recreativas	1	show	$ 340.000.000	$ 340.000.000
9	Garantizar la disponibilidad de un sistema de sonido profesional y una producción técnica integral para el desarrollo de las actividades culturales, asegurando la instalación, operación y mantenimiento de los equipos necesarios, así como la provisión de iluminación, estructuras, energía, personal técnico especializado y demás requerimientos: este debe ser tipo line array, que cumpla estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas para la puesta en escena de los artistas (34 cajas profesionales AUDIO WPC a 3 vías bi-amplificadas con LF: 2 x10" (250 mm) /2,5" (63mm) MF: 2 x 5" (125mm)/1,5" (38 mm) HF: 4 x 0,7" (19 mm) • 16 Bajos dobles de 18" AUDIO SXH218 • 5 amplificadores de 4 canales de Alta potencia en clase D AUDIO IK42 • 1 Procesador de audio XTA dp448 • 12 Bajos dobles de 18" AUDIO SXH218 • 02 Amplificadores POWER SOFT x4L sistema de monitoreo: • 01 Amplificador 4 canales LAB GRUPPEN FP 10000Q. 06	1	día	$ 150.000.000	$ 150.000.000

	Monitores Activos AUDIO BLACKLINE XP15 de 1300 Watts c/u. • 2 Side Fill Martin Audio WPM (12 CAJAS) • 04 Bajos Martin Audio SX 218 de 18" de 2000W AES • 1 Equipo de bajo Hartke 810 • 3 In-ear Sennheiser w 300 dual, OUTBOART: • 01Consola ALLEN AND HEATH DLIVE C3500 • 01 Mix Rack DM48 • ALLEN AND HEATH SQ 7 • 01 Consola MIDAS M32 • 01 SUBSNAKE DE 48 ENTRADAS POR 32 SALIDAS XLR. MICRÓFONOS. PANTALLAS LED DE ALTA DEFINICION DE 6X4 EN ESCENARIOS CON RELEVOS DE 3X2 ILUMINACIÓN y demás elementos necesarios para el buen desenlace artístico, tarima con dimensiones mínimas de doce (12) metros de frente por (09)metros de fondo, con sobre tarimas, carpa tipo cabaret, pantallas LED, sistemas de truss, iluminación profesional para eventos, consola digital de sonido, consola de luces, monitores activos, profesional, sistema de monitoreo, cableado y accesorios necesarios. El sistema de sonido e iluminación deberá ser de marcas reconocidas y avaladas para eventos de alta gama. servicio para 3 días incluyendo operadores profesionales del sonido				
10	Garantizar la presentación artística de un cantante o agrupación de gran reconocimiento internacional en el género de música cristiana, con amplia trayectoria y destacada participación en escenarios nacionales e internacionales, con el propósito de fortalecer la programación cultural y espiritual del evento, promover valores de convivencia, fe y unidad comunitaria, alto nivel artístico que contribuya al fomento de la participación ciudadana y genere espacios de integración, reflexión y sano esparcimiento para la comunidad	1	show	$ 160.000.000	$ 160.000.000
11	Proporcionar y garantizar el cumplimiento de todos los elementos técnicos requeridos para la puesta en escena artística y cultural, incluyendo sonido, iluminación, tarima, energía, logística operativa y demás recursos necesarios, con el fin de asegurar el adecuado desarrollo del evento y la correcta presentación de los artistas. Lo anterior permitirá ofrecer condiciones óptimas para la ejecución de sus presentaciones, garantizando la calidad técnica, la seguridad de los participantes y una experiencia satisfactoria para el público asistente RAIDER TECNICO DE APOYOY BACKLINE : SOUN CHEK S (tarimas pequeñas para batería e instrumentos de percusión menor FOH CONSOLAS DE CONTINUIDAD AUDIOVISUAL STREEM SISTEMA DE MONITOREO WIRELEES IMPU LIST DE CONSOLAS OUTPACK MIX BACKLINE, instrumentación que se le debe proporcionar a la producción en tarima para el buen desarrollo de cada espectáculo, equipos y efectos especiales BASS, PIANO, TIMBAL,CONGAS, BONGOS, BATERIAS CON ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS PARA CADA ARTISTA, MICELANEOS. EFECTOS ESPECIALES: PIROTECNIA FRIA, SPARKULAS, CRIOJET, TANQUES DE CO2, VENTURIS, LANZA LLAMAS, GAS DE LLAMA, MINAS FRIAS, SERVICIOS DE VEHICULOS DE TRANSPORTE	1	día	$ 150.000.000	$ 150.000.000

	ESPECIAL PARA LA MOVILIZACION DE LA AGRUPACION, EL STAFF Y LOS VOCALISTAS. Entre otros requerimientos que los artistas tengan dentro de sus exigencias para su presentación. capacidad para todos los artistas participantes de las actividades				
12	logística de seguridad para el evento con personal capacitado, experiencia en eventos masivos, identificados con prendas distintivas y elementos de seguridad y protección, radios de comunicación, funciones de vigilancia, controles de acceso, paso de artistas y personalidades, medidas de seguridad, comunicación permanente con la organización, autoridades de policía y organismos de socorro. mínimo 30 personas seguridad y producción	1	Global	$ 34.000.000	$ 34.000.000
13	"Garantizar la presentación artística de una banda de música cristiana con fusión de rock y folclore colombiano, con reconocida trayectoria y experiencia en escenarios culturales, asegurando una puesta en escena de alta calidad que incluya interpretación musical en vivo, montaje técnico adecuado y cumplimiento de los requerimientos logísticos necesarios. Lo anterior con el fin de fortalecer la programación cultural del evento, promover la diversidad de expresiones musicales, fomentar espacios de integración comunitaria y brindar al público asistente una experiencia artística significativa, dinámica y de sano esparcimiento."	1	show	$ 95.000.000	$ 95.000.000
14	garantizar la logística y la organización de una actividad de tipo familiar en un espacio abierto o recinto con capacidad para mínimo 500 personas en la cual debe contar con la participación de un artista de humor blanco que comparta charlas de familia y fe, testimonio de vida motivacionales entre otro, el sitio debe tener buena ventilación y se debe suministrar hidratación y acomodación en silletería para los asistentes, sonido e iluminación para bandas invitadas.	1	global	$ 50.000.000	$ 50.000.000
15	garantizar el pago de derechos de autor e intérpretes a las respectivas entidades correspondientes	1	Global	$ 33.837.000	$ 33.837.000
16	Material de papelería para actividades pedagógicas y participativas (cartulinas, papel bond, marcadores, lápices, esferos, resaltadores, cintas, pegante, tijeras, papel Kraft, notas adhesivas, fichas bibliográficas, adhesivos, tarjetas y pegatinas).	30	unidades	$ 120.000	$ 3.600.000
17	Papelógrafos para trabajo grupal, lluvias de ideas, ejercicios DOFA, construcción de rutas de acción y socialización de resultados.	200	unidades	$ 11.000	$ 2.200.000
18	Adhesivos, tarjetas y pegatinas para dinámicas participativas, cartografía social, diálogo de saberes y análisis de casos.	70	unidades	$ 70.000	$ 4.900.000
19	garantizar un apoyo con ayudas audiovisuales para las jornadas de talleres y actividades (Proyector multimedia) computador portátil, sistema de sonido con micrófono, pantalla de video vean y otros elementos que garanticen el buen desarrollo de la actividad	4	jornadas	$ 2.000.000	$ 8.000.000
20	Mapa del departamento del Caquetá en formato pliego para ejercicios de cartografía social, reconocimiento territorial y construcción colectiva.	5	unidades	$ 70.000	$ 350.000
21	Tarjetas para juegos de roles, análisis de casos, resolución de conflictos y ejercicios de liderazgo comunitario.	70	unidades	$ 3.000	$ 210.000
22	Cartulina mural para actividades de construcción de acuerdos, pactos comunitarios y compromisos institucionales.	50	unidades	$ 15.000	$ 750.000

	Material para elaboración de matrices DOFA, planes de acción, rutas de atención y mapas de actores.				
23	Refrigerios para participantes y equipo facilitador	3488	unidades	$ 18.900	$ 65.923.200
24	Agua embotellada	3500	unidades	$ 3.500	$ 12.250.000
25	Transporte de materiales y equipos	3	unidades	$ 250.000	$ 750.000
26	impresora multifuncional láser monocromática 4 en 1 que integra las funciones de impresión, copia, escaneo y fax, ofreciendo una velocidad mínima de 55 páginas por minuto en tamaño A4 con una resolución de 1200×1200 dpi y sistema de dúplex automático. Este dispositivo de alta gama está diseñado con un alimentador automático de documentos (ADF) de mínimo 100 hojas que realiza escaneo dúplex de una sola pasada a una velocidad mínima de 100 imágenes por minuto, operando a través de un panel táctil a color de mínimo 10 pulgadas junto a una memoria interna de 2 GB de RAM y un disco duro de 320 GB HDD. Adicionalmente, incluye conectividad Ethernet Gigabit, puertos USB y compatibilidad nativa o modular con tecnologías Wi-Fi, Bluetooth y NFC, soportando lenguajes como PCL5e, PCL6 y PostScript3 con una capacidad de papel estándar de 600 hojas que es ampliable a 2.600 hojas.	1	unidades	$ 18.000.000	$ 18.000.000
27	computador portátil, el cual debe contar con un procesador Intel Core i5 de 4 núcleos y 8 hilos que maneja una frecuencia base mínima de 2.8 GHz, una frecuencia turbo mínima de 4.3 GHz y una caché mínima de 6 MB. Incorpora una memoria RAM de 16 GB tipo LPDDR5 o superior, almacenamiento en disco de estado sólido SSD NVMe PCIe de 512 GB o superior, y una pantalla de 14 pulgadas con resolución Full HD (1920×1080) o superior respaldada por gráficos integrados compatibles con DirectX 12. En el apartado multimedia y de conectividad inalámbrica, incluye cámara web HD, micrófono y altavoces integrados, así como Wi-Fi 5 o superior y Bluetooth 5.0 o superior. Su interfaz física está compuesta por un puerto USB Tipo C, dos puertos USB Tipo A, un puerto HDMI, un puerto de red RJ-45 Gigabit Ethernet integrado y un conector combinado para audio de 3.5 mm. Finalmente, el equipo posee teclado en español, una batería integrada de ion-litio, un peso máximo de 1.6 kg y viene con un sistema operativo profesional de 64 bits preinstalado	8	unidades	$ 6.300.000	$ 50.400.000
TOTAL				**$ 3.031.670.200**	

APORTE DE LA ESAL

ITEMS	DESCRPCION	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Garantizar la presentación artística de un artista o agrupación de música género merengue dominicano, con reconocimiento internacional, experiencia y trayectoria en escenarios culturales y musicales, con el propósito de diversificar la oferta artística del evento, promover espacios de integración y esparcimiento para la comunidad, y brindar al público una propuesta musical de calidad que fomente la participación, el disfrute y el fortalecimiento de las expresiones culturales y recreativas	1	show	$ 303.500.000	$ 303.500.000

1	equipo de circuito cerrado de televisión para el buen desarrollo de las actividades artísticas programadas en cada una de las presentaciones	1	equipo	$ 10.000.000	$ 10.000.000

OCTAVA: FORMA DE DESEMBOLSO:

La entidad realizará el desembolso de la siguiente manera:

Un anticipo del cincuenta (50%), del valor total de los aportes de la entidad Territorial, previo perfeccionamiento, el cumplimiento de los requisitos de legalización y de ejecución del contrato, y la suscrición del acta de inicio del supervisor y la ESAL.

El valor del anticipo será amortizado de acuerdo con lo establecido para correspondiente manejo de estos recursos, su amortización se realizará hasta llegar al 50% y cubrir el monto total del desembolso a título de anticipo.

4.5 JUSTIFICACIÓN DEL ANTICIPO

El departamento del Caquetá expresa que, si bien es cierto la entrega de anticipos en contratos celebrados con ESAL es legalmente viable, pero debe está debidamente justificada y deberá cumplir con los previsto en los principios de eficiencia, responsabilidad y protección de los recursos públicos.

De conformidad con lo señalado en el numeral 18 del artículo 25, que expresa:

En los contratos estatales podrá pactarse el pago de anticipos para garantizar su ejecución, siempre que ello esté debidamente justificado en los estudios y documentos previos.

Asimismo, el Decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.1.1.5.1 a 2.2.1.1.1.5.6., en donde se permite el anticipo siempre y cuando se garantice el uso adecuado mediante pólizas de manejo del anticipo y su seguimiento.

Se hace hincapié que, no hay norma que prohíba expresamente el anticipo en contratos con la ESAL, por lo tanto, su aplicación si procede siempre y cuando, se ajuste y respete el marco legal general.

Se hace énfasis que, el anticipo le permite a la ESAL el cubrimiento de los costos de alistamientos, personal técnico entre otros aspectos.

Ahora bien, el anticipo en contratos o convenios celebrados con ESAL, es una herramienta que permite la equidad y fortalecimiento social. Estas entidades no operan con fines de lucro, lo que conlleva a una utilización de recursos que deben estar a disposición del convenio para garantizar su correcta y normal ejecución de las actividades en cumplimiento del cronograma establecido, el cual es aceptado por la ESAL con la presentación de su oferta junto con el **plan de inversión** del anticipo en que se señalará la forma como se utilizarán dichos recursos.

- **PAGOS PARCIALES**

La Entidad pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Pagos parciales al cumplimiento de las obligaciones del contrato. El pago estará sujeto a la entrega del informe con sus respectivos soportes, factura o su documento equivalente, por parte del contratista y certificación de cumplimiento del supervisor.

Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en hacienda.

Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, durante el plazo de ejecución del contrato, cuando a ello haya lugar.

El contratista, deberá presentar todos los soportes correspondientes para pago a través de plataforma SECOP II, sin lo cual, no se procederá a realizar el respectivo desembolso.

NOVENA: SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:

La Entidad cuenta con la disponibilidad presupuestal para amparar el valor del convenio que se pretende celebrar el cual se pagará con cargo a recursos amparado:

No. de CDP	2026061364	**Fecha de expedición**	18/06/2026
Valor			$3.032.017.000

No obstante, lo anterior, el pago se sujetará al respectivo Registro presupuestal expedido por el Director Técnico de Presupuesto.

DÉCIMA.- Declaraciones del Asociado.

El Asociado hace las siguientes declaraciones: 1. El Asociado se obliga a ejecutar el objeto del convenio y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas. 2. El Asociado debe custodiar y a la terminación del presente convenio devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este convenio. 3. Acreditar los pagos del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales según la ley. 4. Presentar los respectivos informes.

DECIMA PRIMERA- Responsabilidad

EL ASOCIADO es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 5 del presente Convenio. EL ASOCIADO será responsable por los daños que ocasionen. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

DECIMA SEGUNDA: GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumpliendo, LA ESAL debe adjuntar en la plataforma SECOP II y relacionar los datos solicitados, para que la misma sea aprobada por dicho medio por parte de la Entidad.

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los dos días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>El Departamento del Caquetá, identificada con el nit 800.091.594-4</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>5% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes entregadas a satisfacción del municipio</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio prestado a satisfacción del municipio</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>20% del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo.</td><td>Durante la ejecución del contrato y seis (06) meses más</td><td>Cien por ciento (100) % del valor del anticipo</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>

Número y año del contrato
Objeto del contrato
Firma del representante legal del contratista

</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

La ESAL está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se reduzca por razón de las reclamaciones que efectué la entidad, así como ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. No restablecer la garantía, no adicionarla o prorrogarla, según el caso, constituye causal de incumplimiento del convenio y se iniciara los procesos sancionatorios a que haya lugar.

GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

La ESAL debe contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	El Departamento del Caquetá, identificada con el nit 800.091.594-4
Tomador	● Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ● No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ● Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	Trescientos (300) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y El Departamento del Caquetá, identificada con el nit 800.091.594-4
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	● Número y año del contrato ● Objeto del contrato ● Firma del representante legal del Contratista ● En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

En esta póliza solamente se pueden pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada perdida, sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) SMMLV.

Este seguro debe constituirse y presentarse para aprobación de la entidad.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la perdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

La ESAL debe anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

DECIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: La ESAL se obliga a mantener libre al Departamento de Caquetá de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se derivan de sus actuaciones, de los de sus subcontratistas o dependientes.

DECIMA SEGUNDA: SUPERVISION: La entidad vigilará el cumplimiento de las obligaciones, por conducto de un (01) supervisor designado por el ordenador del gasto. Quien ejercerá dicha función conforme a las normas vigentes. De igual manera, en el transcurso de la ejecución, la entidad podrá hacer cambios de supervisor o asignar un numero plural si la complejidad del contrato lo amerita. Nota 1: Los funcionarios encargados de la supervisión y control de ejecución del contrato, en ningún momento estarán facultados para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato principal. Las funciones de supervisión serán realizadas de conformidad con lo indicado en el contrato, en especial las señaladas en la ley y el manual de contratación.

DECIMA TERCERA: SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONVENIO: Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del convenio, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARÁGRAFO:** la ESAL prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión si a ellos hubiere lugar.

DÉCIMA CUARTA: MULTAS: En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo, al ESAL autoriza expresamente, mediante el presente documento a **LA GOBERNACION DEL CAQUETA,** para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento:

- Por atraso o incumplimiento del cronograma se causará una multa equivalente al 0,5% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso.
- Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos de acuerdo al convenio inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al 1% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.

- Si la ESAL no entrega la información completa que le solicite el interventor o el supervisor, que se relacione con el objeto del convenio, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al 0,2% del valor del convenio. Estas multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando la ESAL demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del interventor.
- Por atraso imputable a la ESAL en la firma de acta de inicio, se causará una multa diaria equivalente al 0,3% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que la ESAL no inicie efectivamente con la ejecución del convenio en la fecha acordada.
- Por atraso en la entrega final ESAL se hará acreedor a una multa equivalente al 1% del valor del convenio, por cada día calendario de atraso.
- Por incumplir las órdenes la dadas por la interventoría o la supervisión, la ESAL se hará acreedor a una multa equivalente al 0,3% del valor del convenio, por cada orden incumplida.
- Por incumplir el ofrecimiento otorgado en cuanto al factor calidad, la ESAL se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del convenio, dicha multa se causará por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
- Por cambiar el personal presentado a la interventoría o la supervisión, sin la aprobación previa de esta, la ESAL se le impondrá una multa equivalente al 0,5% del valor del convenio.
- Por atraso en el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la seguridad social, parafiscales, o pago de salarios o honorarios de alguno o algunos de sus empleados o Contratistas, la ESAL se les impondrá una multa equivalente a 5 salarios mínimos diarios legales vigentes, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.

DÉCIMA QUINTA: CLAUSULA PENAL Y PECUNIARIA: EL DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ, hará efectiva al cooperante, en caso de incumplimiento del convenio, sin perjuicio de la imposición de multas, una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio, que se considerará como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios causados al Departamento de Caquetá. Esta cláusula penal se aplicará sin perjuicio de las demás acciones que correspondan al Departamento, para el cobro de los valores totales de los perjuicios ocasionados y podrá ser tomada directamente del saldo a favor de la ESAL si los hubiere o mediante cobro judicial. Es entendido que por el pago de la cláusula penal la obligación principal no queda extinguida.

DECIMA SEXTA: CESIÓN: El Asociado no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente convenio sin la autorización previa y por escrito del DEPARTAMENTO. Si el Asociado es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el DEPARTAMENTO está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Asociado se obliga a informar oportunamente al DEPARTAMENTO de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del convenio, DEPARTAMENTO exigirá al Asociado, sus socios o accionistas una garantía

adicional a la prevista en la cláusula 29 del presente Convenio. Si el Asociado, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

DÉCIMA SEPTIMA: SUBCONTRATACIÓN: La ESAL sólo podrá subcontratar todo aquello que no implique la ejecución de la totalidad del objeto del presente convenio, con la autorización previa y escrita de EL DEPARTAMENTO. En el texto de los subcontratos autorizados se dejará constancia que se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de los términos de éste convenio y bajo la exclusiva responsabilidad de la ESAL. LA GOBERNACION podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones contra LA GOBERNACION por esta causa.

DÉCIMA OCTAVA: LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO: La liquidación deberá tener lugar dentro de los seis (06) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, el DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ procederá a hacerlo unilateralmente mediante Acto Administrativo debidamente motivado, dentro de los dos (02) meses siguientes.

DECIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN UNILATERAL: el convenio se liquidará unilateralmente, si la ESAL no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por LA GOBERNACION y se adoptará por acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición.

VIGÉSIMA: TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA: Las partes de común acuerdo manifiestan que si la ESAL no presenta los requisitos para la ejecución del convenio en el término de CINCO (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de la suscripción de éste, se terminará pudiendo LA GOBERNACION adjudicar y suscribir el convenio con el proponente que siguiera en el orden de elegibilidad.

VIGÉSIMA PRIMERA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. - EL COOPERANTE, EL COOPERANTE, con la suscripción de este convenio afirma bajo juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás disposiciones vigentes sobre la materia, y que, si llegare a sobrevenir alguna, actuará conforme lo prevé el artículo 9º de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las discrepancias que ocurran durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y/o conciliación.

VIGESIMA TERCERA: **PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO:** - El presente convenio se considera perfeccionado con la suscripción de

este por las partes en el SECOP II, para su ejecución se requiere: 1) Expedición del Registro Presupuestal 2) La aprobación de la garantía requerida cuando haya lugar a ello 4) Certificación de aportes a la seguridad social del cooperante. 5) Para la legalización se requiere el pago de las estampillas que aplique, cuando a ello haya lugar.

VIGESIMA CUARTA: LEGISLACIÓN APLICABLE: Además de lo estipulado en la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y decreto de 1082 de 2015 demás Decretos Reglamentarios y normas concordantes.

VIGESIMA QUINTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales del presente convenio el domicilio será la ciudad de Florencia, Caquetá.

VIGESIMA SEXTA: NOTIFICACIONES. Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Convenio deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico registrado en secop 2 a la persona o a las direcciones indicadas a continuación

EL DEPARTAMENTO: Carrera 13, Calle 15 Esquina, Barrio Centro, de la ciudad de Florencia- Caquetá

La ESAL: Manzana A 69 Casa 15 Urbanización la Gloria de la cuidad de Florencia- Caquetá, o al teléfono 3167203499 o 3116266662 o al correo electrónico mapikaxo@hotmail.com

Para constancia se aprueba en SECOP II.

POR EL DEPARTAMENTO
LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
Gobernador del Departamento del Caquetá

Vo. Bo.
ANGY CAROLINA ROJAS RIVAS
Directora Técnica de Contratación

POR LA ESAL
MAURICIO MEJIA BEDOYA
C.C.No. 1.116.912.531 de El Doncello- Caquetá
Representante Legal
CORPORACIÓN PLANET FOR LIVE
Nit. 900.833.440-7

Proyectó:
LUISA FERNANDA DÍAZ MONTEALEGRE

Abogada Contratista DTC

NOTA:

Para determinar la fecha de suscripción del convenio – ver fecha de aprobación en SECOP II.

Elaboró:	Cristian Andrés Rodríguez Collazos	Revisó:	Angy Carolina Rojas Rivas	Aprobó:	Diego Felipe Pinto Diaz
Firma:		Firma:		Firma:	
Cargo:	**Contratista**	**Cargo:**	**Directora Dirección de Contratación**	**Cargo:**	**Presidente del Comité Institucional de Gestión y Desempeño**